



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.**

*Copia de la Provisión
de Reparo*

Don fernando por la Gracia de
Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Terdena, de Cordoba,
de Lixega, de Murcia, de Jaen, Señor de
Vincaya, y de Molina &c. A los Alcaldes
por de la Villa de Yecla, Salud y Gracia. Sabed
que habiéndose visto por los dichos Concejales
autores, de la residencia que en esta Villa, como
en virtud de Comisión nuestra el Liz. Don
Alonso Camacho Abogado de nro R. Conexo,
a los Liz. D. Joseph de la Peña, y D. Jaqual de
Niebes Alcaldes mayores, que fueron de esta Villa
el primero de diez y nueve de Enero de este
Cien años, quarenta y siete, hasta veinte y tres de
Diciembre del mismo año; Y el Segundo desde
veinte y quatro de Mayo de este Cien que
renta y ocho, hasta veinte y siete de Agosto de
quarenta y nueve; Y a los demas Ministros y Ofi-
ciales de ella, que debieron darla, con vista de
lo expuesto por el nro fiscal, y con vista contra
Real Caxion, por auto, que proveyeron en
veinte y tres de febrero proximo, entre otras